

ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES



Zonacuario Cía. Ltda., se constituyó el 01 de Abril del 2008 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 09 de Mayo del 2008.

Es una entidad jurídica de carácter privado, con fines de lucro, constituida para plazo indefinido y con limitado número de partícipes; que se rige al amparo por la disposiciones de la Constitución Política de la República, la Ley de Seguridad Social, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías, y demás normas que se expidieren.

Su actividad económica principal es la Comunicación con Responsabilidad Social, pudiendo realizar:

- Actividades de diseños gráfico
- Producción y diseño de material didáctico
- Diseño de productos editoriales
- Creación de juguetes
- Artículos promocionales, distribución de materiales promocionales.
- Desarrollo de proyectos de comunicación social.

El número de Registro Único de Contribuyente asignado por el Servicio de Rentas Internas es 1792138833001, inicio de actividades 09 de mayo 2008.

Domicilio tributario, provincia de Pichincha, cantón Quito, sector La Floresta, Julio Zaldumbide Nro. 24-764.

El número de expediente asignado por la Superintendencia de Compañías es 160107, fecha de constitución 2008-05-09.

RESULTADOS 2017

El resultado del periodo 2017, (Ingresos facturados menos costos y gastos), arroja una UTILIDAD de 338.47 dólares americanos.

Ventas.

Las ventas de Productos marca elé, Plan lector y revistas, muestran un decrecimiento del 14.30% respecto al año 2016, esto es, 34,317.70 dólares **menos en venta** Productos marca elé, Plan Lector y revistas, respecto al año anterior.

Las ventas por Servicios y Proyectos, muestran un crecimiento de 6.70% respecto al año anterior, es decir, 20,891.66 dólares **más que el año 2016**.

El promedio de ventas mensuales asciende a 44,858.04 dólares americanos.

Regalías y Venta del plan lector.

Las regalías por venta de libros del plan lector están liquidadas en un 99%. En noviembre 2017, según contrato firmado con la empresa Edinun, se realizó el traspaso del fondo editorial y se vendió el catálogo del Plan Lector a precio menor al costo, a fin de obtener ingresos por los libros que prácticamente no podían salir del stock del inventario, lo que significó para la empresa una pérdida de 23,094.23 dólares, nuestra firma indicó que sería prudente contar con una acta notarial juramentada dentro del año 2017, a fin de evitar problemas con el SRI, sin embargo, con fecha 26/10/2017, la Gerencia realizó la consulta tributaria con el Asesor externo Dr. Carlos León Acosta, ex funcionario del Servicio de Rentas Internas, quién indicó que es un gasto plenamente deducible, en vista que la revista puede poner precios de mercado al no tener competencia y que lo que se debe analizar es la conveniencia o no de generar una pérdida o no en los Balances 2017.

Nómina

La nómina actual, con 12 personas, cuesta a la empresa 188,191.44 dólares al año, mensualmente se requiere 15,682.62 dólares para cubrir sueldos y cargas sociales.

La renuncia del trabajador Diego Aldaz, que ingresó a la empresa el 01/02/2009, significó una forma de ahorro futuro para Zonacuario, debido a que en un caso de despido intempestivo, se hubiera tenido que liquidar 14,850 dólares americanos, distribuidas así (bonificación por despido intempestivo 12,150.0 dólares + bonificación por desahucio 25% 2,700.00 dólares americanos), además del cálculo actuarial por jubilación patronal.

Debido a las dos renunciaciones presentadas durante el 2017, se ha producido la contratación de nuevo personal en su reemplazo, en este caso se trata de 3 personas en el equipo creativo, sin embargo, consideramos que los sueldos planteados para las nuevas contrataciones son elevados en vista de la realidad económica de la empresa y la situación actual del país, que genera un escenario de alta oferta intelectual.

El valor contable registrado en provisión por desahucio y despido intempestivo es mínimo, llegando a 425 dólares, y no refleja la realidad en el caso de necesitar el uso de las provisiones, es decir despedir a algún trabajador.

En el año 2018, varios trabajadores cumplirán más de diez años de servicio en Zonacuario, y se tendrá la obligación de provisionar la Jubilación patronal, por lo expuesto, se debe contar con los servicios anuales de un profesional actuuario, legalizado en la Superintendencia de Cías. el mismo que deberá indicar el valor que se debe provisionar para el cálculo de jubilación patronal y desahucio, incluido trabajadores de menos de 10 años.

En las notas a los Estados Financieros del año 2016 se indicó textualmente lo siguiente “En reunión de socios se dejó sentado la importancia de contratar este servicio en el año 2017, en vista que hay trabajadores que ingresaron a la empresa en el año 2009, pero, antes de ese ingreso a la Compañía Limitada, hay dos años laborados cuando la empresa era Sociedad de Hecho, según acuerdo interno con los trabajadores, no se efectuó

liquidaciones en ese momento, pero se deberá tomar en cuenta esos dos años para cualquier procedimiento”



Publicidad Autoconsumo.

La publicidad, reflejada en el autoconsumo realizado por ZONACUARIO CÍA LTDA, bajó considerablemente de 43,606.20 dólares a 11,167.19 durante el 2017, este año el gasto es deducible en su totalidad al estar dentro el 4% de ingresos gravados.

Honorarios

Honorarios Profesionales administrativos, se encuentra en 20,261.42 dólares al año, manteniéndose en un valor similar al año anterior.

Negociaciones ENSA.

<i>Fecha impresión de la revista</i>	<i>Número de Revista</i>	<i>Ingreso por Publicidad en dólares</i>
23/02/2017	Elé 73	725.00
23/05/2017	Elé 74	0.00
30/06/2017	Elé 75	2,980.00
31/08/2017	Elé 76	2,780.00
27/10/2017	Elé 77	2,780.00
03/01/2018	Elé 78	6,460.00
	<i>Suman:</i>	15,725.00

La negociación con la empresa ENSA, que tiene a cargo la distribución de la revista elé a partir de la edición del número 70 que inició en el año 2016, aún no ha dado los resultados satisfactorios que se esperaba, pese a que la publicidad y pautas se incrementaron durante el 2017, llegando a 15,725 dólares. El valor alcanzado aún está lejos de llegar a las proyecciones en venta de publicidad que se esperaban por revista, que no podían ser menores a

8,000 dólares por número.

Se observa que la revista elé 74, tiene CERO ingreso por publicidad.

Los informes ampliados de rendimiento por revista, han sido entregados a la Gerencia y señores socios, a fin de que se analice las políticas más adecuadas para modificar o continuar con dicha negociación.

Contabilidad ha planteado constantemente que se baje el tiraje de la revista para evitar los altos niveles de devolución en venta y almacenamiento del producto en bodega, sin embargo, se nos ha indicado que aún está en análisis esta decisión.

Reducción de Inventario por DONACIÓN.

Se ha planteado la figura de donación para el año 2018, con el fin de bajar el inventario, esta acción, debe entenderse como una venta igual o menor al costo, que generará una Pérdida, independientemente de estar legalizada o no, es decir, en el caso de hacerlo cumpliendo las leyes del SRI, con escritura de donación, acta, resolución o documento que

verifique el acto, el gasto generado será un Gasto Deducible de Impuesto a la Renta, en cambio, si no se realiza la parte legal, el gasto generado será un Gasto NO deducible, y tendrá que considerarse el pago de impuesto a la renta.



OBLIGATORIEDAD DE FACTURAR EN FORMA ELECTRÓNICA DESDE 01/01/2019.

Según la resolución NAC-DGERCGC17-00000568, emitida el 09/11/2017, por el Servicio de Rentas Internas, estarán obligadas a emitir facturación electrónica “c) Las personas naturales y sociedades cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior sean iguales o superiores al monto contemplado para pequeñas y medianas empresas, en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión y de los mecanismos e instrumentos de fomento productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones;”

Por lo expuesto, y en vista de que el sistema informático actual TMAX, no está en capacidad de aplicar los cambios modernos que se requieren, además de las limitaciones que se tienen en el departamento contable, al vernos forzados a realizar procesos repetitivos en lugar de extraer de manera directa los documentos digitales, se vuelve **URGENTE**, la búsqueda y contratación de un sistema informático moderno, que pueda trabajar con centro de costos e incrementar la facturación electrónica y emisión directa de anexos, este sistema deberá dar una solución adecuada a la facturación en ferias y eventos, quizá con el uso de pistolas lectoras o máquinas registradoras modernas, que tengan incorporada la facturación electrónica.

La contratación debe ser máximo hasta finales del mes de Junio 2018, considerando que el cambio de un sistema informático requiere tiempo y esfuerzo adicional del equipo a cargo, así como costos extras por las horas adicionales que se deberán usar al manejar al inicio los dos sistemas alternos para comparar la veracidad del sistema.

IMPUESTO CAUSADO AL SRI.

Sobre las utilidades después de la participación a trabajadores, el valor a pagar por impuesto a la renta 2017 era 664,22 dólares, sin embargo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 76 del LRTI, la empresa deberá cancelar al SRI el valor mayor, que es el determinado como anticipo, es decir 6,607.72 dólares americanos, que constituyen el anticipo mínimo por el año 2017, valor que se determina en base a fórmula del SRI, y se registra en la declaración anual del impuesto a la renta 2016, esta cantidad se incrementa por gastos no deducibles o activos diferidos.

El estado según decreto presidencial Nro. 210 del 20/11/2017, realizó una rebaja del pago del ANTICIPO del impuesto a la renta generado para el año 2017, detallando una tabla para el efecto, en la misma, Zonacuario se encuentra dentro del 60% de descuento, por lo que el valor a pagar por anticipo mínimo baja en un monto de 3,964.63 dólares, quedando un anticipo a pagar obligatorio de 2,643.09 dólares.

A este valor mínimo, se debe sumar la diferencia que causan los ingresos gravados no operacionales más los gastos no deducibles e impuestos por activo diferido.



Luego de la conciliación tributaria, el valor a cancelar se detalla de la siguiente manera:

Conciliación Tributaria 2017			S.R.I
Ingresos			600,752.75
Gastos			(597,200.79)
Ingresos menos gastos:			
Utilidad antes del impuesto de participación trabajadores:			3,551.96
15% Participación trabajadores			(532.79)
Utilidad después de participación trabajadores:			3,019.17
(+) Gastos no deducibles			43,184.18
<i>Campo formulario 101</i>	<i>Detalle</i>	<i>Valor</i>	
7045	Beneficios sociales no aportados al IESS	1,773.42	
7069	Depreciación propiedad, planta y equipo, del ajuste acumulado por revalorización	5,859.72	
7117	Deterioro de Inventarios	11,720.12	
7165	Provisión desahucio y jubilación patronal	425.00	
7174	Publicidad no deducible	1,389.69	
7177	Transporte y movilización	1,741.99	
7186	Gastos de gestión	224.73	
7210	Impuestos y contribuciones	5,817.36	
7219	Comisiones y similares (La Lontaing)	10,000.00	
7234	Regalías	2,534.32	
7237	Instalaciones, organización y similares	1,343.42	
7240	Iva al costo o gasto	234.51	
7243	Servicios Públicos	119.90	
(+) Diferencias Temporarias (IMPUESTOS DIFERIDOS) Generación por valor neto realizable de inventarios			2,578.43
(=) Suma Utilidad Gravable: (Utilidad + Gastos no deducibles + Diferencias Temporarias)			48,781.78
TOTAL IMPUESTO CAUSADO: (48,781.78 x 22% Impuesto a la renta sobre utilidad gravable):			10,731.99
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado			(2,643.08)
(=) IMPUESTO a la RENTA CAUSADO mayor al ANTICIPO DETERMINADO: AÑO 2017 (valor se cancelará por medio de cruce con retenciones en la fuente acumuladas efectuadas por clientes en el mismo período 2017, en vista a obligatoriedad de cruzar impuestos con retenciones del año corriente en forma inicial)			8,088.90
Retenciones efectuadas por clientes durante el año 2017			(8,005.23)
Diferencia que pasa a restar el crédito tributario años anteriores			83.67
Saldo disponible en crédito tributario de años anteriores disponible al 31/12/2017			10,956.06

Este pago, no constituirá salida de dinero en efectivo, en vista de disponer de crédito tributario para el cumplimiento de esta obligación.

En el formulario anual de la declaración del impuesto a la renta 2017, el anticipo para el año 2018, en base a parámetros indicados por el SRI, y fórmulas propias del programa, establecen un Anticipo Obligatorio de Impuesto a la Renta de 5,660.92 dólares americanos, en una sola cuota al final del año, y no en julio y septiembre 2018.

ÍNDICES FINANCIEROS.

Se anexa a la presente, cuadro de índices financieros referenciales, donde los más relevantes son los que se muestran a continuación:

ÍNDICES FINANCIEROS	2017	2016	Fórmula	TOLERANCIA
<i>Solvencia:</i>	8.77	1,03	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	<i>(igual o mayor a 1.30)</i>
<i>Estructural:</i>	0.56	0,56	$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}}$	<i>(igual o mayor a 0.40)</i>
<i>Endeudamiento:</i>	0.79	0,79	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	<i>(No mayor a 1.50)</i>
<i>Nivel endeudamiento (Capacidad de respaldo de deudas)</i>	44.27	44,08	$\frac{\text{Pasivos Totales} \times 100\%}{\text{Activos Totales}}$	<i>El 44.08% del total de activos de la empresa está financiado con créditos, es decir, cada dólar del activo está financiado: 0.44 cvos por terceros. 0.56 cvos por socios.</i>

CONSIDERACIONES GENERALES:

Considerando los resultados del ejercicio, y con el ánimo de generar un incremento en la utilidad de los próximos años, es importante buscar las adecuadas técnicas o asesorías para mejorar los ingresos por ventas en servicios, productos y revistas élé, podría ser una alternativa contar con los servicios de una empresa de publicidad, que funcione en base a comisiones en ventas, dado que el producto élé es de alta calidad y tiene un historial fuerte en el mercado ecuatoriano, a fin de garantizar que con este ingreso se cubra prácticamente el costo de su elaboración. Se sugiere no lanzar al mercado una revista que no tenga venta de publicidad.

Se sugiere, “vender” la marca élé, desde su propia casa, es decir, la casa élé debería tener motivos que entusiasmen a los niños y hagan que ellos conozcan su ubicación, todo con el fin de incrementar las ventas en oficina, que en la actualidad no llegan ni a un 2% de las ventas.

La contratación de un nuevo sistema informático es prioridad uno, por lo que se solicita la atención de los socios para considerarlo en el flujo del año 2018.

Pongo a disposición de la Dirección y Gerencia, las notas financieras efectuadas a los Estados Financieros y Resultados, a fin de que sea una herramienta adecuada para tomar las decisiones más acertadas para el año 2018.



Las cuentas contables en forma ampliada, se aprecian en los Estados Financieros y de Resultados, adjuntos.

Atentamente,

Karina Hernández

CBA. 037358